

EXPTE. D- 1457 / 21 - 22



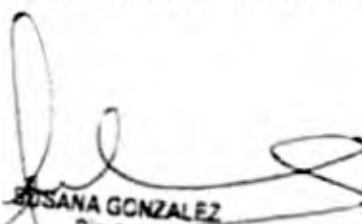
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su entera satisfacción por el sobreseimiento definitivo de Cristina Kirchner Axel Kicillof y demás imputados, dictado en forma unánime por la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal en la causa "dólar futuro" - uno de los más aberrantes casos de lawfare en Argentina y Latinoamérica.-, en virtud de considerar que no existió delito alguno.


SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar la satisfacción de esta Honorable Cámara por el sobreseimiento definitivo a Cristina Kirchner, Axel Kicillof y demás imputados, dictado en forma unánime por la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal en la causa "dólar futuro" - uno de los más aberrantes casos de lawfare en Argentina y Latinoamérica.-, en virtud de considerar que no existió delito alguno.

La decisión judicial fue tomada el mismo día en que cinco años atrás, el juez fallecido Claudio Bonadio llamó a la vicepresidenta a prestar declaración indagatoria en Comodoro Py por la misma causa.

Los jueces integrantes de la sala I referida, Ana María Figueroa, Daniel Petrone y Diego Barroetaveña, entendieron que en la conducta de los imputados hay "inexistencia de delito", por lo cual debía cerrarse la investigación luego de la pericia (negada por Bonadio) que hicieron los analistas de la Corte Suprema, donde sostuvieron que no había perjuicio para el Estado conforme los balances del 2015 y 2016 del Banco Central, agregando que las cuestiones de política económica no son judiciales.

La sentencia alcanza a la actual Vicepresidenta de la Nación, al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al extitular del Banco Central, Alejandro Vanoli, el actual titular de la entidad, Miguel Pesce, Pedro Biscay, Sebastián Andrés Aguilera, Bárbara Domatto Conti, Mariano Beltrani, Juan Miguel Cuattromo, Miguel Ángel Pesce, Guillermo Mario Paván, David René Jacoby, Cristian Alexis Girard, Germán David Feldman, Alejandro Formento y Flavia Matilde Marrodán.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La causa "dólar futuro", es uno de los tantos casos de lawfare denunciados públicamente por los opositores al anterior gobierno macrista, donde Cristina Fernández de Kirchner fuera injustamente procesada para perseguirla de forma política, judicial y mediática.

Cabe recordar que Cristina Kirchner en su apelación a Casación había solicitado una audiencia cara a cara con los jueces y los medios para transmitirla, y habiéndosele negado la misma resaltó que "el lawfare sigue en pleno apogeo".

En dicha audiencia, la Presidenta del Senado manifestó que la causa se "manipuló al calor del proceso electoral" de 2015, ya que fue impetrada por Federico Pinedo y Mariano Negri en el medio de la primera vuelta y el ballottage entre Macri y Scioli. Asimismo sostuvo que no hubo perjuicio al Estado y exhortó a los jueces a aplicar la ley y que decidan si se hacía o no el juicio oral, pronunciando una frase que quedará en los anales de la historia: "Yo no les voy a pedir mi sobreseimiento, les voy a pedir que apliquen la Constitución. Está todo escrito, tienen que aplicar la ley".

Continuando con su alegato, la vicepresidenta expresó que el Poder Judicial "no puede seguir comportándose como una corporación" y que el mismo es un "sistema podrido y perverso" que contribuyó a que el Gobierno de Macri ganara las elecciones, sindicándolos como corresponsables "de lo que pasó y lo que está pasando en la república Argentina".

Asimismo destacó que los únicos que se beneficiaron con los contratos de dólar futuro y la posterior devaluación generada por Macri, fueron amigos del exmandatario y exfuncionarios, como Mario Quintana, exvicejefe de Gabinete de Marcos Peña.



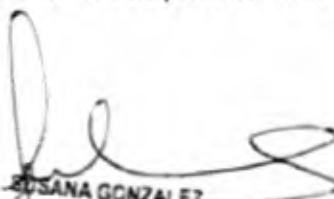
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En marzo del corriente, los acusados peticionaron su sobreseimiento ante la Casación, luego que el Tribunal Oral Federal (TOF) N° 1 se los negara y dispusiera que la causa fuera a debate oral y público.

Finalmente la sentencia de la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal dictada por unanimidad aludida en la declaración, hizo justicia ante tan flagrante aberración jurídica intentada, dando por finalizado el juicio que resulta ser uno de los más fieles exponentes del Lawfare utilizado por el Gobierno anterior en complicidad con parte de la justicia y de los medios.

Resulta pertinente indicar que Casación además del sobreseimiento dictado, también dispuso remitir las actuaciones al Tribunal Oral para que cesen las medidas cautelares y "DEJAR A SALVO el buen nombre y honor del que gozaren los nombrados en este proceso".

Por lo expuesto, siendo que el sobreseimiento dictado implica la aplicación de la Constitución Nacional, el cumplimiento de la garantía de igualdad ante la ley, el respeto al debido proceso, bases de una democracia por la que tanto ha luchado el pueblo Argentino, solicitó a los Sres./as Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.